

**SESIÓN ORDINARIA 82  
18 DE JULIO DE 2024**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	1150
2.	Desahogo del orden del día.	1150
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum;	1150
2.2	Lectura al orden del día;	1151
2.3	Entonación del Himno Nacional;	1151
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024;	1151
2.5	Comunicaciones Oficiales;	1151
2.6	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro”; presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1152
2.7	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro”; presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1155
2.8	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” y la “Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos”; presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1159
2.9	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro”; presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1162
2.10	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa por la que se reforma el artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga”; presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1164
2.11	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público” y la Iniciativa de “Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado, reforma los artículos 8, 28, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, el artículo 19 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro”; Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	1166
2.12	Asuntos generales.	1168

3.	Término de la sesión.	1168
----	-----------------------	------

## 1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

**INICIA:** A las 12:00 p.m.

### MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA	DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
VICEPRESIDENTA	DIP. ARMANDO SINECIO LEYVA (suplente)
PRIMERA SECRETARIA	DIP. MARICRUZ ARELLANO DORADO
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES

## 2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

### 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Compañero les pido que por favor ocupen sus lugares para poder iniciar esta sesión. Antes de iniciar la sesión ordinaria convocada para este día a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, damos la más cordial bienvenida al maestro Luis Antonio Rangel Méndez, secretario de Planeación y Participación Ciudadana, al ingeniero Ricardo Pereda López, a María Yolanda Tapia Rodríguez, a Gerardo Figueroa Álvarez, a Ricardo Briño, a José Ramón Ayala, a Alan Fernando Martínez Reyes, a César Eduardo Cervantes, a Sandra Cermeño Ortiz, así como al equipo que los acompaña. También damos las gracias y la bienvenida al personal del Poder Legislativo, al público en general, muchas gracias a todos por su presencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Buenos días a todos. Procedo al pase de lista:

Albellán Hernández Yasmín	Ausente
Ángeles Herrera Luis Gerardo	Inaudible
Arellano Dorado Maricruz, (la de la voz)	Presente.
Astudillo Suárez Ricardo	Presentó justificante
Correa Sada Enrique Antonio	Inaudible
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	Presente
Garfias Alcántara Germaín	Presente
Garfias Vázquez Uriel	Presente
Guevara Moreno Juan	Presente
Jiménez Yáñez Juan José	Presente
Juárez Montes Graciela	Presente
López Birlain Ana Paola	Presente
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	Inaudible
Morán Ocampo Mariela del Rosario	Presente
Orihuela Gómez Christian	Presente
Ospital Carrera Paul	Presente
Pozo Cabrera Manuel	Presente
Rubio Montes Leticia	Presente
Salazar Pérez Liz Selene	Presente

## DIARIO DE DEBATES

Salgado Márquez Martha Daniela	Presente
Sinecio Leyva Armando	Presente
Tovar Saavedra Laura Andrea	Ausente (se incorporó a la sesión en el punto VII)
Vega Guerrero Guillermo	Inaudible
Ventura Rendón Dulce Imelda	Presente
Zapata Guerrero Luis Antonio	Presente

Le informo presidenta que se encuentran presentes 22 diputados, 2 ausencias y 1 justificante.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Querétaro, solicito... ¡ah, no es cierto! Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV, y VII del propio ordenamiento, siendo las 12:00 horas del día 18 de julio del 2024, se abre la presente sesión.

### 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

### 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad por lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional, procederemos a entonar el Himno Nacional. Por lo que solicito los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

### 2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio del 2024.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración el acta en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, firmense y depositense el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

### 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V, XII y 145 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: La número 7 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; las números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

Comento del oficio suscrito por la diputada Martha Daniela Salgado Márquez, informando su renuncia como integrante del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente a partir del 16 de julio del presente año. De igual forma manifiesta integrarse como diputada independiente.

## **2.6 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Hago saber a los presentes que, por tratarse de una reforma a la ley fundamental del Estado, en términos de su artículo 39 párrafo I, esta Legislatura se erige en Constituyente Permanente Local. Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... ¿diputado Gerardo Ángeles, a favor o en contra? ¿alguien más? Diputada presidenta le informo que solo se registró el diputado Gerardo Angeles, en sentido a favor.

—**Presidenta:** Tiene la palabra el diputado Gerardo Ángeles.

—**Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera:** Muchas gracias presidenta, con el permiso de la Mesa. Muy buenos días a todas y a todos, saludo a mis compañeras y a mis compañeros diputados el día de hoy, a los medios de comunicación, a la ciudadanía que nos acompaña a través de las distintas plataformas digitales.

Quiero hacer un especial saludo a nuestros invitados el día de hoy, del sector ciudadano y empresarial, al ingeniero Ricardo Pereda López, del grupo PERC Energéticos y Retail ¡Bienvenido Ricardo! a María Yolanda Tapia Rodríguez, directora general del “Rey del Dulce” ¡Bienvenida Yola!, a Gerardo Figueroa Álvarez, director de zona de Alto Bajío de la cadena comercial OXXO ¡Bienvenido tocayo!, a Ricardo Brieño Ávila, CEO del Grupo Brieño, ¡Richard Bienvenido!, a José Ramón Ayala, socio a cargo de la oficina en Querétaro de la Firma Santamarina y Steta ¡Bienvenido José Ramón! Al maestro Gerardo Romero Altamirano, especialista en participación ciudadana ¡tocayo, Bienvenido! Muchas gracias a todos ellos por acompañarnos hoy, es un gusto para mi recibirlos en este recinto.

Querétaro se ha distinguido por ser un Estado vanguardista e innovador, donde las y los ciudadanos pueden disfrutar de una calidad de vida que no existe en otras zonas de la República. Somos una entidad atractiva para el arribo de inversiones nacionales y extranjeras, recibimos cada día a cientos de mexicanos que buscan en esta tierra la oportunidad de desarrollarse integralmente al lado de sus familias; nuestro deber como legisladores es darle a Querétaro el marco jurídico necesario para mantenerlo como el mejor lugar para vivir.

## DIARIO DE DEBATES

Por ello hoy, debemos y queremos dar un paso adelante, dar rumbo y certidumbre a la administración pública creando un eje estructural para la planeación estratégica en nuestro estado. En días pasados presenté junto con mi coordinador de grupo legislativo, el diputado Memo Vega, una iniciativa de ley que adiciona un párrafo al artículo 3 de nuestra Constitución Política Estatal, con el que se busca crear el plan estratégico de largo plazo.

Un documento participativo con la intervención de ciudadanos, del sector empresarial con horizonte a treinta años, para que funja como el documento rector de la planeación y el desarrollo de nuestra entidad. Legalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 26 apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de nuestra nación.

Por lo que este esfuerzo tiene una base firme en el ámbito jurídico. El enfoque gubernamental debe de orientarse a la elaboración de planes, fijación de objetivos y selección de alternativas para que sus resultados impacten en la sociedad. Todo ello a través de la determinación de prioridades, tomando en cuenta los requerimientos y las demandas de los diversos grupos sociales.

En nuestro estado, el artículo 2 de la ley de planeación, entiende por planeación el medio para promover, coordinar, concretar y orientar la actividad económica y social, al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de nuestra entidad, a la generación de bienes y a los valores necesarios para el individuo, su familia y la sociedad, así como al logro de mejores niveles de calidad de vida.

Por otro lado, la calidad de la participación ciudadana en la administración pública se entiende en dos vías: la primera es un acuerdo al grado de que la administración pública crea oportunidades para la intervención de los ciudadanos dentro de las decisiones gubernamentales; y la segunda en la medida en que los ciudadanos hacen un uso de esas oportunidades para modificar las prioridades de los gobiernos, mejorar las condiciones de prestación de servicios públicos o exigirles cuentas. En otras palabras y, en resumen: Hacer lo que el ciudadano y lo que requiere nuestro estado y no lo que se le ocurre al gobierno.

En una democracia de alta calidad como la de Querétaro, las instituciones ofrecen a los ciudadanos numerosas oportunidades de participación en la deliberación, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. En virtud de lo anterior y a la importancia del desarrollo vinculado a la participación ciudadana, es que esta iniciativa que presentamos propone incluir en nuestra constitución local, que el Estado promoverá la planeación del desarrollo de la entidad considerando la participación de la ciudadanía a través de las instituciones y figuras jurídicas que se establezcan.

Así mismo, se propone establecer un plan estratégico de largo plazo como el documento de planeación que defina la visión del Estado con una perspectiva a décadas, basándose en la identificación de las dinámicas sociales y económicas que ha propiciado su nivel actual de desarrollo; identificando tendencias, fortalezas y oportunidades que habrán de ser aprovechadas de manera integral y oportuna a criterios de sustentabilidad. Así como las necesidades de infraestructura y servicios de acuerdo con los escenarios futuros, de conformidad a las dinámicas poblacionales y económicas productivas proyectadas para nuestra entidad a futuro.

Este documento que presentamos deberá de ser elaborado con un horizonte de hasta 30 años, y se actualizará y revisará durante el ejercicio del quinto año de administración del Poder Ejecutivo. De igual manera, la presente iniciativa propone establecer en la Constitución Local, las definiciones de Plan Estatal de Desarrollo, y de los planes municipales de desarrollo, como documentos que alineados al Plan Estratégico de largo plazo contemplen los procesos de planeación, ejecución, control, evaluación,

## DIARIO DE DEBATES

retroalimentación y las acciones en general, que ejecutarán el Poder Ejecutivo y los municipios durante los periodos constitucionales que les corresponda. Finalmente, y muy importante, se propone que para la planeación estratégica del Estado de Querétaro se cree un órgano auxiliar, determinado y denominado Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica, encargado de la elaboración del Plan Estratégico de largo plazo conforme a lo que se establezca en la ley de la materia.

Estoy convencido de que la planeación a mediano y largo plazo resulta fundamental para el crecimiento ordenado de nuestro estado. A través de esta iniciativa de ley se tendrá sin duda alguna una herramienta sólida para lograrlo. Es por esto estimadas compañeras y compañeros, que los invito a votar a favor de esta iniciativa de ley presentada en donde estamos visualizando el futuro de nuestro Estado, la viabilidad de que siga siendo un estado con la calidad de vida que queremos para nuestros hijos, para nuestras familias y para el desarrollo de nuestro del propio estado. Muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello:

Albellán Hernández Yasmín	Ausente
Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	A favor
Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	A favor
Juárez Montes Graciela	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	A favor
Ospital Carrera Paul	A favor
Pozo Cabrera Manuel	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinecio Leyva Armando	A favor
Tovar Saavedra Andrea	Ausente
Vega Guerrero Guillermo	A favor
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada primera secretaria:** Le informo presidenta que hay 22 (veintidós) votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente, tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**2.7 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO Y A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE EN ÉL SE DESCRIBE, UBICADO EN EL MUNICIPIO TEQUISQUIAPAN, QRO., A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano... Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... ¿el sentido de su voto? Se informa a la presidenta que se ha registrado la diputada Andrea Tovar, en sentido en contra. También el diputado Manuel Pozo ¿el sentido? A favor. También el diputado Enrique Correa, ¿el sentido de su voto? También a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Andrea Tovar.

—**Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra:** Muchísimas gracias diputada presidenta, un saludo a todos los que nos acompañan el día de hoy, a mis compañeros diputados y también a mis compañeras que integran la Mesa Directiva. Bueno pues a mí me gustaría decir que nuestra constitución local vigente el titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, va a ser designado por las 2/3 partes de los miembros presentes en la Legislatura, cubriendo los mismos requisitos que se requieren para el fiscal general del estado.

Recordemos que el procedimiento para elegir al fiscal anticorrupción de Querétaro se estableció en el 2016, derivado de una reforma de adición constitucional, cuyo transitorio especificaba claramente el método de selección; en ese momento el procedimiento que la LVIII legislatura llevó a cabo fue mediante convocatoria abierta en la que se registraron 10 candidatas y candidatos, a los que de manera pública se les hicieron entrevistas para evaluar su perfil y propuestas. Tras las entrevistas las y los diputados pusieron una terna a discusión y así fue como el Pleno decidió quiénes iban, quién iba a ser el Fiscal Anticorrupción.

En este caso las personas que estaban conteniendo era la licenciada Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano, el licenciado Benjamín Vargas Salazar y el maestro en derecho Óscar Mauricio Vallerés Flores. Finalmente, mediante cédula los 25 diputados que integraban esa Legislatura eligieron al licenciado Benjamín Vargas Salazar, hoy Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del

Estado de Querétaro, cuyo cargo sería ejercido del 30 de mayo de 2017 al 29 de mayo de 2026. La iniciativa que hoy se discute pretende establecer que la designación del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción seguirá siendo por las 2/3 partes de los miembros presentes de la legislatura del estado, pero que será el titular del poder ejecutivo quien elegirá la terna de candidatos. aunado a ello al igual que con el fiscal general del estado, en el texto se establece que, si enviada la terna la legislatura no procede al nombramiento respectivo dentro de los 30 días naturales siguientes, la designación corresponderá al titular del poder ejecutivo.

Dentro de los motivos del autor para llevar a cabo la reforma, se establece que es necesario que exista certeza en el procedimiento de designación, porque carece de claridad. Resulta curioso como en la LVIII Legislatura sí había claridad y es más había 3 diputados que hoy también integran esta legislatura, y después de 7 años no existe esa claridad. El argumento que se menciona en la comisión de puntos constitucionales fue que en otras entidades en fiscal que combate a la corrupción es designado por el fiscal general del estado.

Sin embargo, esta propuesta pues no es igual a la de otras entidades federativas. Me parece que ante el panorama que se presenta para la siguiente legislatura, Acción Nacional y sus aliados quieren dejar “planchados” algunos asuntos, pues no hay explicación de tan acelerada reforma, teniendo en cuenta que aún queda 1 año y medio del actual Fiscal Anticorrupción, y además hay otros asuntos atorados en la comisión.

La reforma constitución en el que además se propone, además de que es acelerada cierra a la participación ciudadana totalmente, ¿por qué? porque en este cargo tan importante como lo es el Fiscal Anticorrupción, lo va a nombrar uno de los poderes del estado la terna en lugar de que abramos a la participación ciudadana de todas las y los queretanos.

La transparencia en la designación de la terna que se va a votar en la LXI Legislatura debería de ser lo más importante para nuestro estado; porque no es cualquier funcionario público, no es una persona que tenga poca responsabilidad, al contrario, tiene mucha responsabilidad al ser el fiscal anticorrupción. En caso de que esta reforma sea aprobada estaremos actuando en contra de la transparencia y de la autonomía al permitir que sea un poder el que nombre a el fiscal anticorrupción.

Cuando se nombró al último fiscal anticorrupción el 11 de mayo de 2017, él en un posicionamiento hizo saber que era la manera más transparente de que fuera nombrado, porque no hubo injerencia de ningún otro órgano y de ningún otro poder del estado para que él fuera designado como fiscal anticorrupción. Entonces, me parece que lo que hoy estamos discutiendo es una reforma que podríamos abrirla a la participación ciudadana y que podríamos abrir la convocatoria para que todos los abogados o todas las personas que cumplan los requisitos de la ley, que estén interesados puedan inscribirse y de allí la JUCOPO determine qué perfil es el más idóneo para bajarlo al pleno.

Ahora también, me parece importante señalar que de todas formas se van a seguir necesitando las 2/3 partes, sin embargo, aquí el otro problema es que, si no nos ponemos de acuerdo compañeras y compañeros en 30 días, pues bueno va a ser un poder del Estado el que designe al Fiscal Anticorrupción y eso sería todo. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Pozo.

—**Diputado Manuel Pozo Cabrera:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, invitados especiales, con el permiso de la Mesa; simplemente quiero hacer un par de reflexiones desde luego, mis argumentos serán a favor del presente dictamen.

## DIARIO DE DEBATES

Esta es una iniciativa de mi autoría. Identificamos un área de oportunidad para tan importante decisión que toma esta Soberanía. El procedimiento para escoger al Fiscal General de Justicia hoy está en la constitución; sin embargo, para este fiscal especial no se ha encontrado un procedimiento en nuestra constitución, esa fue el área de oportunidad que encontramos.

¿Cuáles son las alternativas de los procedimientos?, vimos en derecho comparado otras entidades federativas en donde salía a partir de una terna, en donde pudiera salir incluso a propuesta del Fiscal General del Estado, pudiera ser también como el caso que estamos proponiendo, que se ha propuesto una terna por parte del Ejecutivo.

Entonces al valorar y al analizar los diferentes mecanismos, identificamos que lo más conveniente era homologar al procedimiento que hoy existe en nuestra constitución local, para escoger al fiscal general del estado, y eso es lo que hicimos, el mecanismo que proponemos es una terna que hace el Ejecutivo, uno de los tres poderes del estado y que esta soberanía en su representación popular elija precisamente a quien será el encargado de tan importante tarea de combatir la corrupción.

Desde luego, hay otros caminos pero también aquí tenemos que llamar a la congruencia, nosotros lo hemos dicho de manera clara, aquí la oposición ha expresado sus alternativas; sin embargo en el Congreso de la Unión donde tienen una mayoría no han impulsado una reforma similar, porque hagamos la reflexión hoy para seleccionar al Fiscal General de la República, es a través de una terna que manda al titular del ejecutivo el presidente de la república, es decir lo que haya así les acomoda aquí les incomoda. Por eso tenemos que buscar la congruencia, tenemos que homologar y tenemos que pensar no en las elecciones sino en las próximas generaciones, y particularmente nosotros tenemos que actuar en congruencia para mantener el Estado de derecho en Querétaro. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros les pido el voto a favor del presente dictamen.

—**Presidenta:** Diputado Enrique Correa, tiene el uso de la voz. Después de él... (contesta a la diputada Andrea Tovar que solicita pasar a Tribuna)

—**Diputado Enrique Antonio Correa Sada:** Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Mi postura es a favor de la iniciativa de reforma constitucional, porque significa generar los mismos parámetros para cargos similares. En Querétaro el Fiscal General de la entidad se elige bajo un procedimiento, y este procedimiento es una propuesta de terna por parte del poder ejecutivo del estado, después el voto de 2/3 partes de la Legislatura, y posteriormente con este acuerdo, la toma de protesta.

Evidentemente para cargos y responsabilidades similares de tenemos que poner los mismos requisitos y procedimientos. Por eso es por lo que estoy a favor de que el Fiscal Anticorrupción de la entidad sea bajo el mismo procedimiento, que es una terna propuesta por el ejecutivo el voto de 2/3 partes de la legislatura y el nombramiento de quien será el órgano vigilante para evitar la corrupción.

Por supuesto, que para tomar estas decisiones hay que comparar con lo que sucede en distintos lugares. En México y en otros países, pongamos el ejemplo de lo que sucede en el nivel federal: A nivel federal, el Fiscal General de la República se elige bajo este mismo procedimiento, una terna del ejecutivo, el Senado de la República vota por 2/3 partes y tenemos un fiscal. Pero el Fiscal Anticorrupción se elige a propuesta, a designación del Fiscal General de la República, ni siquiera se somete a la voluntad ni a la designación ni a la apertura para revisar procedimientos.

## DIARIO DE DEBATES

Por eso coincido con el diputado Manuel pozo; aquí vengo a proponer a inconformarme de los procedimientos en el estado porque no me acomodan, pero cuando se trata del beneficio personal o partidista, no sucede nada esto se llama ceguera, esto se llama simulación, aquí vengo y crítico y hago propuestas que a nivel federal sostengo, mantengo porque me benefician. Aquí en Querétaro somos una entidad distinta, si somos transparentes, somos la única quizás del país con cero observaciones en el manejo de los recursos públicos federales; somos la única entidad del país que tiene entidades elegidas por la vía más democrática que somos los legisladores, nosotros representamos a la voz popular porque así nos eligieron y nos dieron ese mandato, por eso nos elegimos por circuitos de distrito, porque representamos a la población. Por eso es que mi voto será a favor, y así espero que Querétaro tenga un Fiscal Anticorrupción que garantice que no exista mal manejo de los recursos públicos y por supuesto de la función pública. Es cuanto.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz para hechos la diputada Andrea Tovar.

—**Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra:** Lo he repetido varias veces en tribuna, nosotros somos diputados locales del estado de Querétaro, nosotros no somos diputados federales ni somos senadores, entonces yo no entiendo por qué siempre insisten en traer a colación lo que pasa a nivel federal, porque además a nivel federal se la viven diciendo estamos mal, que por qué hacemos las cosas así o por qué hacemos las cosas “asa”. Además, yo voy a decir un viejo refrán de las mamás mexicanas y seguramente a todos y a todas sus mamás se los han dicho: No porque tus amigos se van a ir a tirar de un barranco tú también te vas a ir a hacer exactamente lo mismo, ¿no? entonces creo que si Querétaro es diferente porque coincido en la aceleración de que Querétaro es diferente, y Querétaro tiene características especial es entonces, por lo mismo podemos hacer las cosas diferentes

Insisto aquí el tema no es estar en contra por estar en contra, o querer criticar si no es decir por qué no seguir haciendo el mismo procedimiento, ¿cuál es la necesidad de cambiarlo? ¿Por qué aquí, por qué ahora, por qué hoy? ¿y por qué no dentro de 1 año y medio? porque además el Fiscal Anticorrupción pues se va hasta mayo del 2026, faltan prácticamente 2 años, un poquito menos de 2 años para que se vaya, entonces ¿por qué hoy tenemos que hacer esta modificación constitucional?

¡Ojo!, esto no quiere decir que pensemos que no es necesario establecer un procedimiento si no lo que estamos diciendo es ¿Por qué ahorita? ¿por qué cuando tienen mayoría? ¿por qué no esperar a la siguiente Legislatura? Dos ¿Por qué si ya teníamos un procedimiento que funciona y tan funciona que hoy tenemos un fiscal anticorrupción que hace su trabajo a favor del estado, ¿por qué no hacer el mismo procedimiento? es un tema de participación ciudadana. y 3. Bueno pues, insisto Querétaro es y será siempre un estado diferente y nosotros podemos marcar esta diferencia al hacer este proceso abierto a la ciudadanía y mucho, mucho más democrático. Es cuanto diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello.

Albellán Hernández Yasmín	Ausente
Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz (la de la voz)	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor

DIARIO DE DEBATES

Galicia Castañón Alejandrina Verónica	A favor
Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	A favor
Juárez Montes Graciela	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	En contra
Ospital Carrera Paul	A favor
Pozo Cabrera Manuel	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinecio Leyva Armando	En contra
Tovar Saavedra Andrea	En contra
Vega Guerrero Guillermo	A favor
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 20 (veinte)... votos a favor, 3 (tres) en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79, fracción I, 81, 82 y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**2.8 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” Y LA “INICIATIVA DE ACUERDO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO CON LA ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE QUE EL ESTADO GARANTICE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y QUE TODOS LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS JÓVENES, NO SEAN POR NINGÚN MOTIVO EXCLUIDOS; ATENDIÉNDOLO A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PROPUESTA CURRICULAR ADAPTADA; SE ELIMINE O MINIMICE LAS BARRERAS QUE LIMITEN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” y la “Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento

de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos”.

Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse... diputado Juan José ¿a favor o en contra? A favor, ¿alguien más? Diputada Ana Paola, le informo presidenta: Hay dos participaciones registradas, del diputado Juan José en su sentido a favor, y de usted también a favor.

—**Presidenta:** Gracias. Tiene el uso de la voz el diputado Juan José.

—**Diputado Juan José Jiménez Yáñez:** Con la venia de la Mesa Directiva, buenastardes compañeras, compañeros diputados, buenas tardes a los medios de comunicación. Primeramente, agradecer a la Comisión de Puntos Constitucionales presidida por el diputado Manuel pozo, los integrantes mi compañero Orihuela y la diputada Ana Paola López Birlain.

Esta reforma constitucional me parece importante, hablaré un poquito del contexto del por qué la importancia de aprobar la cultura de paz de los espacios educativos. Nuestra sociedad crece rápidamente ¿sí? el crecimiento poblacional que tenemos en Querétaro es sumamente importante, lo he repetido en varias ocasiones en esta tribuna. Hoy somos 2,369,000 habitantes, ¿qué quiere decir esto? qué el modelo educativo tiene que estar complementado con aspectos que tienen que ver con esta cultura de paz.

Hablamos de que en Querétaro los actos delictivos han subido de manera muy importante, un tercio según encuestas oficiales, que tiene que ver con el comportamiento, que tiene que ver con los valores, que tiene que ver con las condiciones en que cada una de las familias vive. Por eso es importante que desde los espacios educativos se pueda implementar programas que tengan que ver con la cultura de paz. Es por eso por lo que yo celebro en este día que la comisión haya aprobado este dictamen y que podamos traerlo aquí al pleno a la discusión.

Anteriormente hemos hablado de estos espacios, la diputada Ana Paola el año pasado hizo una propuesta interesante en ese sentido. Hoy esta reforma sale avante, Por eso solicitamos su voto a favor, porque también en los espacios educativos el año pasado tuvimos incidentes que son graves, hubo un menor que sufrió bulling escolar y esto hizo que tuviera quemaduras de segundo y tercer grado, eso es importante plantearlo, de ahí nace el tema de la iniciativa que desde estos espacios vayamos fomentando la cultura de paz.

Podemos pensar distinto pero el marco tiene que ser el tema del respeto, y con esto yo creo que evolucionamos en un tema importante para crear las nuevas sociedades del futuro que están plasmadas en nuestras niñas y en nuestros niños. Es cuanto diputada presidenta.

—**Vicepresidente:** Diputada presidenta tiene el uso de la voz.

## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado Ana Paola López Birlain:** Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las plataformas digitales con la venia de la Mesa Directiva.

Hacer política es la oportunidad que tenemos de poner las diferentes opiniones y puntos de vista, y perspectivas de ver y solucionar los problemas que le importan a las y los queretanos. Celebro la iniciativa que el día de hoy estamos poniendo a discusión en este Pleno, porque lo que sembramos en las infancias y en las adolescencias será el resultado de la sociedad que cosechemos en unos años.

Apostarle a la niñez y a la adolescencia es apostarle a un futuro próspero y de bienestar. Como lo ha mencionado el diputado Juan José y en la construcción con el diputado Orihuela, esta iniciativa eleva a rango constitucional el promover acciones de cultura de paz; esta iniciativa obliga al gobierno estatal a que realmente se integren políticas públicas y acciones que protejan a nuestra niñez y que desarrollen, pues todo el potencial que nuestras niñas y niños tienen. Definitivamente podemos pensar distinto en muchos temas, pero esta es una causa que nos une, esta es la razón por la que estamos llamados al servicio público, esta es la razón por la que entendemos que si dialogamos y ponemos sobre la mesa las coincidencias; a quien le va a ir bien es a Querétaro. Gracias diputadas y diputados por permitirnos poner en este Pleno y a consideración de todos nuestros compañeras y compañeros iniciativas tan importantes como es la educación, como es la inclusión y como es La Paz. Definitivamente trabajando en equipo quien gana son las y los queretanos. Gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello:

Albellán Hernández Yasmín	Ausente
Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	A favor
Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	A favor
Juárez Montes Graciela (la de la voz)	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	A favor
Ospital Carrera Paul	Inaudible
Pozo Cabrera Manuel	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinecio Leyva Armando	A favor
Tovar Saavedra Laura Andrea	A favor

## DIARIO DE DEBATES

Vega Guerrero Guillermo	A favor
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada primera secretaria:** Le informo presidenta que hay 22 (veintidós) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I, 81, 82 y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

### 2.9 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro”. Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria...

—**Presidenta:** ¿El sentido de su voto? Tiene el uso de la voz la diputada Graciela Juárez

—**Diputada Graciela Juárez Montes:** Con el permiso de mis compañeras diputadas de la Mesa Directiva, con el permiso de cada uno de mis compañeros diputadas y diputados. La participación política de la mujer en México es el resultado de una ardua lucha por el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas mexicanas. Hoy, después de 70 años del reconocimiento del derecho al voto para las mujeres mexicanas, es inconcebible imaginar un escenario donde las mujeres no participen activamente en la política. Los derechos de las mujeres son equivalentes a los derechos del hombre y no hay razón alguna para que se les niegue su participación tanto en votar como en ser votados. La igualdad y la no discriminación son principios fundamentales de los derechos de las mujeres consagradas en nuestra constitución política en los artículos 1° y 4°, así como en instrumentos normativos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La igualdad de género se basa en un reconocimiento de la discriminación histórica que han enfrentado las mujeres, lo cual hace necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad y acorten la brecha entre hombres y mujeres.

La reforma constitucional del 10 de febrero del 2014, se elevó el principio de paridad de género a rango constitucional en México, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los órganos representativos del país. Esto permite que las mujeres sean votadas en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular. Posteriormente, el 6 de junio de 2019 se implementaron

## DIARIO DE DEBATES

mecanismos que favorecen la integración paritaria de los órganos y se hizo efectivo el principio de igualdad, en el marco de esta reforma se estableció la obligación del Congreso de la Unión y de las 32 legislaturas estatales de generar adecuaciones normativas necesarias para garantizar el cumplimiento del principio de paridad. En la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos. Es crucial establecer en nuestra constitución el principio de paridad en todo, como se menciona en el artículo 41 constitucional y sus transitorios. Con el objetivo de garantizar a las mujeres el acceso a todos los cargos de elección popular en igualdad de circunstancias y condiciones, incluida la gubernatura.

La reforma propuesta busca incluir en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 7, la paridad como principal rector en las postulaciones que hagan los partidos políticos para a elección de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Esta iniciativa reconoce la igualdad de género como una conquista histórica de las mujeres, considerando el contexto histórico y el momento político jurídico actual en Querétaro, y establece la obligación de alternar el género en la candidatura a la gubernatura para cada periodo electivo.

Como ciudadana, diputada y mujer: Convoco a todas y todos los diputados a aprobar de forma unánime esta iniciativa presentada. Seamos parte de la historia, porque es tiempo de las mujeres y las mujeres también sabemos gobernar. Querétaro merece la alternancia de género en la candidatura a la gubernatura. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello.

Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz (la de la voz)	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	A favor
Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	A favor
Juárez Montes Graciela	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	A favor
Ospital Carrera Paul	A favor
Pozo Cabrera Manuel	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinocio Leyva Armando	A favor
Tovar Saavedra Andrea	Me abstengo
Vega Guerrero Guillermo	A favor
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que hay 22 (veintidós) votos a favor de las mujeres queretanas y un voto, una abstención.

—**Presidenta:** En virtud de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I, 81, 82 y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente, tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

## **2.10 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA “INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa por la que se reforma el artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga”. Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra favor de anotarse en esta secretaria... diputado Paul Ospital ¿el sentido de su participación? ¿alguien más? Solo el diputado Paul Ospital.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Paul Ospital.

—**Diputado Paul Ospital Carrera:** Gracias presidenta buenos días, buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Esta iniciativa de reforma constitucional trata sobre la obligatoriedad de tener gabinetes en el poder ejecutivo paritarios; es decir, que estén compuestos por al menos la mitad de las mujeres y la otra mitad de hombres. Sería la verdad redundar después de escuchar el extraordinario discurso en la exposición de motivos que tuvo mi compañera Graciela Juárez, mencionarles la importancia de este tipo de iniciativas sin embargo quiero puntualizar por qué nació esta iniciativa.

Aquí en el Pleno y que bueno y hay que celebrarlo tenemos ya congreso paritario, la autoridad electoral inclusive tiene la facultad de que, si no se hace paridad en la composición del congreso, puede inclusive hacer ajustes en la representación proporcional para favorecer que tengamos congresos paritarios. Lo mismo sucede a nivel nacional en las cámaras federales y lo mismo sucede en los demás congresos locales.

Sin embargo, todos somos conscientes de que hay tres poderes nos lo enseñaron desde la primaria el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y uno es igual de importante que el otro. Y en el poder ejecutivo todavía estamos muy atrás en el tema de paridad. No todos los estados de la república tienen gobernadores como el de Querétaro que sí nombra a la mitad de las mujeres en el gabinete, pero para evitar que esto sea la buena voluntad del gobernante en turno lo tenemos que poner en la norma. Hoy Querétaro cuenta con la mitad de las secretarías encabezadas por mujeres.

## DIARIO DE DEBATES

¡Qué bueno!, pero ¿qué pasa si quien después sea titular del Ejecutivo no tiene esta misma visión en cuanto a la participación? daríamos pasos hacia atrás. luego son cuestionadas en algunos pasillos por algunos personajes las cuotas de género. Yo les quiero decir que las cuotas hoy en un país como México son indispensables. necesitamos cuotas de género y así se ha demostrado a lo largo de la historia mundial, para promover esa igualdad en estos espacios donde históricamente han sido desigual como en el Poder Ejecutivo.

También estas cuotas y hay que dejarlo muy claro, este tipo de iniciativas deben de apostarle a ser temporales, no pueden ser para siempre, son temporales ¿para qué? para acelerar este camino hacia la igualdad sustantiva. ¿por qué? Porque según el Foro Económico Mundial, imaginen ustedes: La brecha de género que existe en el planeta tierra según los cálculos del Foro Económico Mundial se va a cerrar de manera natural en 131 años, ni las más jovencitas les va a tocar ver eso, 131 años para que de manera natural se cierre la brecha de género.

Para México están estimando entre 5 o 6 décadas, 60 años para que se cierre la brecha de la participación política de las mujeres, no podemos esperar tanto, en consecuencia, tenemos que tomar decisiones como estas, tenemos que apostarle a este tipo de cuotas temporales para que el día de mañana, en una normalidad de la igualdad sustantiva de la participación política de las mujeres no necesitemos de este tipo de cuotas. Hoy todavía se necesitan, hoy la carga cultural, histórica y la deuda que hay en esta materia nos obliga a legislar sobre la misma.

Así que compañeras, compañeros espero poder contar con su voto aprobatorio para que los siguientes ejecutivos estatales en el estado de Querétaro, estén obligados a promover en estos espacios tan importantes en donde se ejecuta la política pública, y se ejerce el recurso, la participación igualitaria de las mujeres en la entidad. Sería cuanto, muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello:

Abellán Hernández Yasmín	Ausente
Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	Inaudible
Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	Inaudible
Juárez Montes Graciela (la de la voz)	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	A favor
Ospital Carrera Paul	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Pozo Cabrera Manuel	A favor

## DIARIO DE DEBATES

Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinecio Leyva Armando	A favor
Tovar Saavedra Andrea	A favor
Vega Guerrero Guillermo	Inaudible
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada primera secretaria:** Le informo presidenta que hay 23 (veintitrés) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Gracias. En virtud de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I, 81, 82 y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

### 2.11 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO” Y LA INICIATIVA DE “ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 28, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”

—**Presidenta:** A efectos de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público” y la Iniciativa de “Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado, reforma los artículos 8, 28, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, el artículo 19 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro”.

Dado que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia que se ha registrado la intervención del diputado Paul Ospital Carrera.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Paul Ospital.

—**Diputado Paul Ospital Carrera:** Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos ustedes. Como es sabido, en cada medición que se hace lamentablemente el estado de Querétaro siempre ocupa de los primeros lugares en cuanto a violencia en contra de las mujeres, particularmente en el tema de violencia política en contra de las mujeres somos el tercer lugar a nivel nacional, el tercer penoso lugar a nivel nacional.

En esta materia se tiene que hacer muchísimos cambios en la normatividad, para que tengan también más herramientas quienes persiguen la justicia y puedan sancionar a los violentadores. Y en este caso en particular, comenzó esta discusión en el congreso de Yucatán el año antepasado, en donde el congreso de Yucatán puso el ejemplo para todo el país, para que ningún violentador, ningún delincuente sexual, ningún delincuente familiar y ningún deudor alimentario, pudiera ser candidato a cualquier cargo de elección popular o bien nombrado también en el congreso para algún cargo de relevancia.

Algunos, emprendieron una acción de inconstitucionalidad contra esta ley que se aprobó en Yucatán y tuvo que llegar hasta la Suprema Corte del tema, para que en enero del 2023 la Suprema Corte dijera: Esto es constitucional y por supuesto que se puede legislar; en consecuencia, esta reformulación de la corte en febrero del año 2023 aquí presentamos junto con Graciela Juárez mi compañera, la *Ley 3 de 3 en contra de la violencia de género*. ¿En qué consiste esta iniciativa que presentamos? que no pueda ser, que no pueda ser titular el poder ejecutivo del estado, ocuparon una diputación, la presidencia municipal alguna magistratura, la fiscalía del estado, cualquier persona que entre en estos 3 supuestos: Primero. Que sea deudor alimentario, que ningún deudor alimentario pueda acceder a espacios de poder. Segundo que haya sido condenado o condenada por violencia sexual o violencia familiar. Y tercero en esta *Ley 3 de 3*, que haya sido sancionado por violencia política en razón de género.

Con esto, lo que queremos hacer de manera muy clara, es nombrarles a estos violentadores y a estos deudores como lo que son, unos delincuentes y los delincuentes no pueden estar en el servicio público. Y si la exigimos el día de mañana la iniciativa privada que tome también estos ejemplos para la contratación de su personal nosotros tenemos en consecuencia que predicar con el ejemplo, y poner esto desde la ley. Así que esta *Ley 3 de 3*, compañeras, compañeros les pido que nos ayuden con su voto a favor porque es un paso más para cerrarle la puerta de participación política, y sobre todo de acceso a poder, a violentadores, a deudores que dejaron a su familia abandonada y por supuesto a quienes violentan a las mujeres en razón de género. Espero contar con su voto aprobatorio, muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:**

Ángeles Herrera Luis Gerardo	A favor
Arellano Dorado Maricruz (la de la voz)	A favor
Correa Sada Enrique Antonio	A favor
Galicia Castañón Alejandrina Verónica	A favor

## DIARIO DE DEBATES

Garfias Alcántara Germain	A favor
Garfias Vázquez Uriel	A favor
Guevara Moreno Juan	A favor
Jiménez Yáñez Juan José	A favor
Juárez Montes Graciela	A favor
López Birlain Ana Paola	A favor
Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe	A favor
Morán Ocampo Mariela del Rosario	A favor
Orihuela Gómez Christian	A favor
Ospital Carrera Paul	A favor
Pozo Cabrera Manuel	A favor
Rubio Montes Leticia	A favor
Salazar Pérez Liz Selene	A favor
Salgado Márquez Martha Daniela	A favor
Sinecio Leyva Armando	A favor
Tovar Saavedra Andrea	A favor
Vega Guerrero Guillermo	A favor
Ventura Rendón Dulce Imelda	A favor
Zapata Guerrero Luis Antonio	A favor

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 23 (veintitrés) votos a favor.

—**Presidenta:** En virtud de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 76, 79 fracción I, 81, 82 y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que robustezca el dictamen de mérito conforme a las manifestaciones realizadas durante el proceso legislativo, que se llevó a cabo y remítase posteriormente a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

Comunico a los presentes que a partir de este momento la Legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente local.

### 2.12 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar sirva inscribirse con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrá de abordar.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados, quien desee hacer uso de la palabra, sirva anotarse en esta secretaría. Le informo presidenta que no hay participaciones registradas.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 13 horas con 14 minutos del día de su inicio. Muchas gracias.